

## ACCESO A FPB

Con un ciclo formativo de **Formación Profesional Básica** obtendré una formación que **me preparará** para iniciarme en el aprendizaje de un oficio y realizar actividades profesionales (según el ciclo formativo que curse). Conseguiré las competencias profesionales correspondientes a una **cualificación de nivel uno** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Obtendré un **Título Profesional Básico**, que me permitirá el acceso a ciclos de grado medio y/o lograr el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, presentándome a las pruebas de evaluación final de la ESO. En el ámbito laboral tendrá los mismos efectos que el título de Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

Estos ciclos son de **2000 horas**, son de dos cursos académicos de 1000 horas cada uno. Cada ciclo formativo está organizado en módulos profesionales de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Al **finalizar los estudios** obtendré el título Profesional Básico correspondiente, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional. Me permitirá el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Podré obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante la superación de la prueba de evaluación final por cualquiera de las dos opciones.

En el **ámbito laboral** tendrá los mismos efectos que el título de Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

## BUSCADOR DE FP BÁSICA EN ANDALUCÍA:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consulta/oferta-educativa-formacion-profesional-basica/>

## REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso a la Formación Profesional Básica que tendré que cumplir, **simultáneamente**, son:

- Debo tener **15 años cumplidos**, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Debo haber **cursado el primer ciclo de la ESO** o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.
- El **equipo docente deberá haberme propuesto** ante mis padres o tutores legales, para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.
  - Por ello, deberé contar con un **Consejo Orientador** estableciendo la Formación Profesional Básica como itinerario recomendado.

## CALENDARIO

El calendario para el procedimiento de escolarización del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos de Formación Profesional Básica, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2019/2020 en Andalucía es el siguiente:

<b>CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN</b>	
Ciclos formativos de Formación Profesional Básica	
<b>Fecha</b>	<b>Actuaciones</b>
1 de julio al 8 de julio	Matriculación del alumnado que promociona o repite en el mismo centro en que cursó el ciclo de Formación Profesional Básica en el curso 2018/19.
1 de julio al 10 de julio	Presentación de solicitudes de primer curso.
15 de julio	Relación provisional de personas solicitantes de primer curso.
16 al 18 de julio	Alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes de primer curso.
19 de julio	Relación definitiva de personas solicitantes de primer curso.
22 de julio	Primera adjudicación.
24 de julio al 29 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación.
4 de septiembre	Segunda adjudicación.
Del 7 al 10 de septiembre	Matriculación de personas admitidas en la segunda adjudicación.
Hasta el 30 de septiembre	Listas de espera.

## PROCEDIMIENTO

Toda la información relativa al procedimiento de escolarización estará disponible en la sección ESCOLARIZACIÓN del portal de Formación Profesional Andaluza:

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/escolarizacion>

Tal y como se establece en el artículo 45 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, anterior, los centros deberán publicar en los tablones de anuncios los distintos documentos que se generen a lo largo del procedimiento de admisión. Se pondrá a disposición de los centros un listado con los documentos oficiales que deberán generar en cada momento en el manual de centros que la Delegación Territorial le hará llegar.

### SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

1. Se presentará una única solicitud de admisión, utilizando el modelo disponible en:

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/escolarizacion/oferta-completa/fp-basica/solicitudes>

Y siguiendo las instrucciones que se dan en la misma...

En la solicitud se puede elegir, por orden de prioridad, tantas peticiones de ciclos formativos de Formación Profesional Básica en centros docentes como desee la persona solicitante. (OS RECOMENDAMOS SELECCIONAR VARIOS POR SI VUESTRA PRIMERA OPCIÓN FUESE MUY SOLICITADA Y NO OS LA ADJUDICARAN)

3. La solicitud deberá estar acompañada de la documentación acreditativa de las circunstancias valorables como criterios de admisión:

- a) consejo orientador.
- b) las calificaciones y el último curso realizado.

Esta documentación sólo se le requerirá a la persona que presenta la solicitud, por la persona que ejerce la dirección del centro docente público o la persona física o jurídica titular del centro docente privado concertado, si el sistema de información Séneca, no dispone de ella.

4. A efectos de acreditación del criterio de discapacidad se puede autorizar a la Consejería, en el modelo de solicitud de admisión, para recabar la información necesaria. (SELECCIONAR LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y SI NO APORTARLA DOCUMENTALMENTE)

6. Cuando los datos que figuren en la solicitud o en la documentación NO SON REALES se perderá todos los derechos de prioridad que pudieran corresponderle

Tramitación electrónica. (VER DOCUMENTO DE TELETRAMITACIÓN)

### ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

El procedimiento de adjudicación de plazas escolares consta de dos adjudicaciones:

1ª) JULIO: una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2ª) SEPTIEMBRE: el 4 de septiembre al objeto de incorporar a la oferta de plazas escolares vacantes las correspondientes al alumnado que, habiendo obtenido plaza en la primera adjudicación, no hubiera formalizado matrícula o reserva de matrícula.

POSIBILIDADES...

SI TE DAN PLAZA EN EL FPB DE TU PRIMERA OPCIÓN: TIENES QUE FORMALIZAR MATRÍCULA en el ciclo formativo y en el centro docente asignado, poniendo fin a su participación en el procedimiento de admisión.

SI TE DAN PLAZA EN EL FPB EN OTRA QUE NO FUE TU PRIMERA OPCIÓN: Si la matrícula realizada no ha sido sobre la plaza escolar solicitada en primer lugar, quedará en lista de espera.

#### a) EN PRIMERA ADJUDICACIÓN (JULIO) Puede...

1. **FORMALIZAR MATRÍCULA** en el ciclo formativo y centro docente asignado, poniendo fin a su participación en el proceso de escolarización.
2. Realizar **RESERVA** de matrícula en el ciclo formativo y centro docente asignado, en espera de obtener otra plaza escolar en un ciclo formativo o centro docente de prioridad superior en la siguiente adjudicación.
3. Si no se formaliza la matrícula o reserva de matrícula contempladas en las letras a) y b), se entenderá que la persona solicitante **RENUNCIA** a seguir participando en el procedimiento de admisión. **(QUEDAS FUERA)**

#### b) EN SEGUNDA ADJUDICACIÓN (SEPTIEMBRE)

4. **REALIZAR MATRÍCULA** en el ciclo formativo y centro docente asignado, poniendo fin a su participación en el proceso. Si la matrícula realizada no ha sido sobre la plaza escolar solicitada en primer lugar, quedará en lista de espera (tal y como se explica en el apartado anterior).
5. Si no se formaliza la matrícula o reserva de matrícula contempladas en las letras a) y b), se entenderá que la persona solicitante **RENUNCIA** a seguir participando en el procedimiento de admisión. **(QUEDAS FUERA)**

**ESTO ES UN RESUMEN DEL PROCESO, ES CONVENIENTE CONSULTARLO AL COMPLETO EN LA NORMATIVA Y A TRAVÉS DE LA WEB DE PROCEDIMIENTOS:**

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/procedimientos>

MÁS INFORMACIÓN EN:

[https://juntadeandalucia.es/eboja/2016/241/BOJA16-241-00029-21345-01\\_00103586.pdf](https://juntadeandalucia.es/eboja/2016/241/BOJA16-241-00029-21345-01_00103586.pdf)

## MATRÍCULA Y RESERVA

**Una vez hayas obtenido una plaza en la adjudicación** podrás proceder a realizar tu solicitud de matrícula.

Igualmente puedes realizar una **solicitud de reserva de matrícula** tras la primera adjudicación si no has obtenido plaza en tu primera petición. De esta forma podrás esperar a la segunda adjudicación por si obtienes la plaza solicitada en primer lugar. En el peor de los casos, con la reserva de matrícula te asegurarás una plaza.

Si has obtenido **plaza en la segunda adjudicación**, tendrás que **matricularte obligatoriamente**.

### ¿Cómo puedo presentar mi solicitud de matrícula?

Para presentar tu solicitud de matrícula o reserva de matrícula dispones de varias opciones:

- Acceder a Secretaría Virtual para cumplimentar la solicitud de matrícula y presentarla online (**opción recomendada**).
- Acceder a Secretaría Virtual para cumplimentar online la solicitud de matrícula y presentarla, **preferentemente**, en el centro en el que se imparta el primer módulo profesional solicitado.

EN LA WEB:

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/procedimientos>

### ¿Cuándo puedo presentar mi solicitud de matrícula?

Consulta el calendario de arriba para conocer los plazos de matriculación.

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/procedimientos>